ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Objeto.

Clasificación UNSPSC.

Sector al cual pertenece.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.
4. Otros contextos.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA
1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. ESTUDIO DE LA OFERTA
1. ¿Quién puede prestar el servicio?

E. ESTUDIO DE MERCADO

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Gobernación de Córdoba con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – *Versión: V2 Fecha: 15/08/2025*, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales del Mercado
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
D. Estudio de la Oferta
E. Estudio de Mercado
F. Conclusiones del Estudio de Sector

OBJETO

“DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS SUJETOS AL IMPUESTO DE CONSUMO, DE CONTRABANDO, ADULTERADOS O ALTERADOS QUE HAYAN SIDO APREHENDIDOS EN LOS OPERATIVOS REALIZADOS EN EL GRUPO ANTICONTRABANDO”

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CODIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
761215	(f) servicios	(76) Servicios de limpieza descontaminación	(12) Eliminación y tratamiento de desechos	(15) Recolección y disposición de basura
761217	(f) servicios	(76) Servicios de limpieza descontaminación	(12) Eliminación y tratamiento de desechos	(17) Tratamiento de desechos líquidos.

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país[1]:

- Sector primario: incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.
- Sector secundario: comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.
- Sector terciario: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.
- Sector cuaternario: incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo.
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladan mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Se considera residuo peligroso aquellos que cumplen con las siguientes características:

1. Aquel que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas y radiactivas pueden causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos a la salud

[1] UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia.* https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/

humana y el ambiente. Así mismo se considerará residuo peligroso envases, empaques y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.

2. Aquél que se encuentre incluido en el listado de los anexos I y II establecidos en el Artículo 2.2.6.2.3.6 del Decreto 1076 de 2015: - El anexo I corresponde a los Respel clasificados por procesos o actividades en corrientes de la Y1 a Y45. - El anexo II corresponde a la lista A de 60 corrientes de residuos. Este listado es el establecido en el Convenio de Basilea 3 en su anexo I y VIII, y es el mismo que se reporta en el Registro de Generadores de Residuos peligrosos del IDEAM.

El Sistema de Información Ambiental de Colombia – SIAC[2], que comprende entre otros, el Sistema de Información Ambiental – SIA , dirigido por el IDEAM, contempla a sus vez el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables – SIUR y dentro de éste se encuentra el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, instrumento de captura de información diseñado por el IDEAM cuya finalidad es contar con información normalizada, homogénea y sistemática sobre la generación y manejo de residuos o desechos peligrosos originados por las diferentes actividades productivas y sectoriales del país, en cumplimiento de la Resolución 1362 de 2007 por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.
1A nivel mundial los países han adoptado sus propias normativas sobre la generación y gestión de los residuos o desechos peligrosos, con base en las directrices del Convenio de Basilea. Es así, que a través del Decreto 4741 de 2005, compilado en el Decreto 1076 de 2015 Colombia, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el Título 6" y mediante la Ley 1252 de 2008, actualiza el marco jurídico en materia de residuos o desechos peligrosos dictando normas prohibitivas en dicha materia. La estrategia jerarquizada que establece la Política Nacional sobre residuos peligrosos en relación al principio de gestión integral de estos residuos, pretende priorizar aquellos mecanismos que promuevan la prevención y minimización de la generación de residuos peligrosos en el país, seguido de la implementación de mecanismos que favorezcan el aprovechamiento de los mismos. En los casos en los cuales es inevitable su generación sin opciones de aprovechamiento, se debe propender por dar un tratamiento adecuado a los RESPEL y como última opción, utilizar la alternativa de disposición final en rellenos de seguridad. Esta jerarquización dada brindada en la Política de RESPEL.

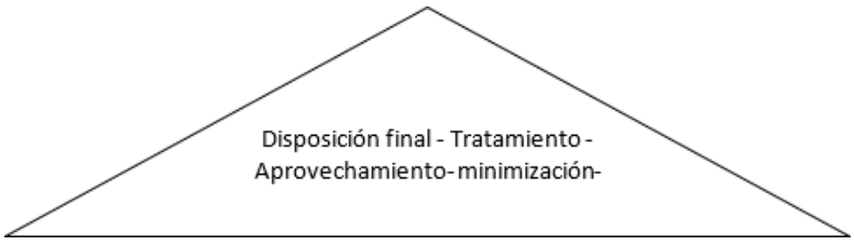


Figura 1. Pirámide de jerarquización para la gestión integral de RESPEL

En Colombia, el reporte anual (antes del 31 de marzo) que realiza el generador en el Registro de Generadores de residuos Peligrosos del IDEAM, se declara el manejo dado a sus cantidades de Respel eligiendo alguna(s) de las opciones existentes para ello: Almacenamiento. aprovechamiento, tratamiento y disposición final; en cada una de los tipos de gestión (las cuales son las definidas en el Convenio de Basilea), se indica si fue realizada por el mismo generador (gestión interna) o por terceros contratados (gestión externa). Es importante tener en cuenta, que la fórmula para hallar la generación de residuos peligrosos de los años 2016 hacia atrás, no se tenía en cuenta las cantidades reportadas de aprovechamiento y tratamiento realizado por el generador. A partir del año 2017, para el cálculo de la generación de residuos peligrosos se tiene en cuenta las cantidades reportadas para tratamiento interno. Ahora bien, el motivo de la diferencia entre la cifra total de gestión de los residuos peligrosos (510.805 toneladas) y la de generación del año 2017 (489.058 toneladas), radica en que ésta última tiene en cuenta el tratamiento interno o dado por el generador, pero no el aprovechamiento interno. Teniendo en cuenta el contexto anterior, se presentan las cifras del año 2017. En Colombia, de acuerdo con información del Registro de Generadores fueron manejadas 510.805 toneladas de Respel por medio de aprovechamiento, tratamiento y disposición final interna y externa, de las cuales 296.502 toneladas fueron tratadas (58%),

[2] Documento metodológico de la operación estadística de generadores de residuos o desechos peligrosos. IDEAM 2019

122.665 toneladas fueron dispuestas (24%) y 91.637 toneladas fueron aprovechadas (18%). En comparación con las cifras de manejo dado en los últimos cuatro años (2014 – 2017) se tiene que la proporción de residuos manejados por medio de tratamiento sigue aumentando, reportándose la mayor cantidad en el año 2017; mientras que la proporción de Respel manejados por medio de aprovechamiento tiende a disminuir siendo la menor cantidad reportada también la de esta vigencia; por otro lado, la disposición final como opción de manejo decreció levemente. Considerando que la Política Nacional para la Gestión Integral de Respel 2006 -2018, tiene como objetivo en relación al manejo, fomentar en primer lugar el aprovechamiento o valorización de los Respel para ser reincorporados a los procesos productivos, luego el tratamiento y finalmente la disposición final, se
evidencia la necesidad de plantear estrategias que impulsen el aprovechamiento de residuos peligrosos en el país, dado que es la alternativa que contribuye a la minimización en la generación.

[3]El tratamiento de residuos peligrosos es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente. [4]En el año 2017, los generadores de Respel reportaron el tratamiento de 296.502 toneladas, de las cuales 196.967 toneladas fueron tratadas por terceros (66% del total tratado) y 99.535 toneladas tratadas por el mismo generador (34% del total tratado). Con respecto a las cifras del año 2016, aumentaron aproximadamente 48.000 toneladas destinadas a tratamiento. Las tres principales actividades económicas que reportan como opción de manejo el tratamiento de sus Respel, son relacionadas con el sector de hidrocarburos (72% del total tratado), siguiendo en su orden las actividades de hospitales y clínicas con internación (6%) y la fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos (2%), como se describen en la tabla 14. El tipo de tratamiento más utilizado por el sector de hidrocarburos es el biológico y el físico químico.

[5]La disposición final es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

[6]En el año 2017, los generadores de Respel reportaron la disposición final de 122.665 toneladas de las cuales 8.866 toneladas fueron manejadas por el generador (7%), y 113.7999 toneladas fueron manejadas por terceros (93%). La actividad económica que reporta la mayor cantidad de Respel manejada por disposición final son las industrias básicas de hierro y acero, predominando la gestión dada por terceros; en segundo lugar, las actividades de hospitales y clínicas con internación y en tercer lugar la extracción de petróleo crudo; la cual en el año 2016, estaba en el primer lugar. Lo anterior, es coherente con el aumento de las cantidades gestionadas por tratamiento externo por terceros, en este mismo sector de la economía.

1. Económico.

Mercado.

La economía lineal a la economía circular. Los patrones de producción y consumo actuales siguen un camino claramente insostenible que conlleva a una gran demanda de recursos en los sistemas de producción y un aumento creciente en la generación de residuos en un período muy corto. Es así como el modelo de desarrollo económico que ha predominado ha ido acompañado de un esquema que consiste en “extraer-fabricar-utilizar-eliminar” y que se conoce comúnmente como “de la cuna a la tumba”. Esta situación es una de las razones que está motivando el gran interés internacional y nacional por modificar el modelo actual de economía lineal hacia una economía circular,” donde se promueve la eficiencia en el uso de materiales, agua y energía bajo un modelo de pensamiento de la “cuna a la cuna”. Como se indica en la siguiente imagen.

[3] Decreto 1076 de 2015 (MAVDT). ARTÍCULO 2.2.6.1.1.3. Definiciones
[4] Informe nacional de residuos o desechos peligrosos en Colombia", proferido por el IDEAM – 2018
[5] Decreto 1076 de 2015 (MAVDT). ARTÍCULO 2.2.6.1.1.3. Definiciones
[6] Informe nacional de residuos o desechos peligrosos en Colombia", proferido por el IDEAM - 2018

Imagen 4 Economía lineal vs. Economía



Fuente: Relevo, 2019. https://www.relevocontigo.com/la-economia-circular-y-su-perspectiva-de-mercado/

El mercado de recolección, transporte y eliminación de residuos peligrosos (RESPEL) en Colombia maneja cerca de 600,000 toneladas anuales, enfocándose en la gestión técnica de sustancias químicas, hidrocarburos y residuos hospitalarios. Es un sector regulado, que emplean tecnologías de tratamiento y disposición final para minimizar el impacto ambiental. El mercado está evolucionando hacia la economía circular, buscando valorizar residuos siempre que sea posible, aunque el enfoque principal sigue siendo la eliminación segura.



Características de peligrosidad de los residuos peligrosos

<u>Agentes que componen el sector</u>

Se producen alrededor de 600,000 toneladas de residuos peligrosos al año, con una alta concentración en derivados de hidrocarburos, aceites lubricantes y residuos hospitalarios. En la gestión de los residuos o desechos peligrosos, están involucrados diferentes actores que tienen roles y responsabilidades específicas; si bien el generador de éstos resdiuos es responsable por la gestión integral de los mismos, desde su generación hasta la eliminación de manera ambientalmente racional, se requiere un trabajo articulado con actores como los transportadores, gestores, productores, sociedad civil, sector productivo, laboratorios de ensayo, academia y las mismas autoridades competentes para reducir los riesgos asociados a estos residuos y minimizar impactos a la salud y al ambiente.

Actores Principales: El mercado cuenta con empresas especializadas en la recolección, transporte, tratamiento y eliminación final de residuos peligrosos (RESPEL), destacando Ecocapital y Grupo Interaseo.



Fuente: Minambiente, 2019

Supervisión y control

Los residuos peligrosos se gestionan bajo estricta normativa técnica y de salud, dada su peligrosidad intrínseca (corrosivos, reactivos, tóxicos, inflamables).

En su infraestructura se destacan centros de acopio, vehículos especializados y tecnología de tratamiento para asegurar un manejo seguro antes de su disposición final, con énfasis en el cumplimiento normativo.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

Los principales gremios y asociaciones en la gestión de residuos peligrosos (RESPEL) incluyen a:

- Andesco (Comité Respel): El Comité de Residuos Peligrosos de la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones, enfocado en el seguimiento de políticas, transporte y trazabilidad.

- ANDI (Gerencia de Asuntos Ambientales): La Asociación Nacional de Industriales participa activamente en la gestión y normatividad de residuos peligrosos.

- ASEGRE: Asociación de Empresas gestoras de residuos peligrosos, especiales y descontaminadoras de suelos.

- FER (Federación Española de la Recuperación y el Reciclaje): Patronal que representa a empresas gestoras de residuos.

- REPACAR: Organización dedicada a la recuperación de residuos, clave en el sector de papel y cartón.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)[7] - Información febrero 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.
En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.
El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

[7] Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) Abril 2025, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia www.dane.gov.co

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,88	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,19	0,09
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Educación secundaria	6,01	0,06
Arriendo imputado	0,48	0,06
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,57	0,05
Arriendo efectivo	0,51	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,77	0,04
Frutas frescas	3,05	0,04
Papas	10,58	0,04

Fuente: DANE, IPC.

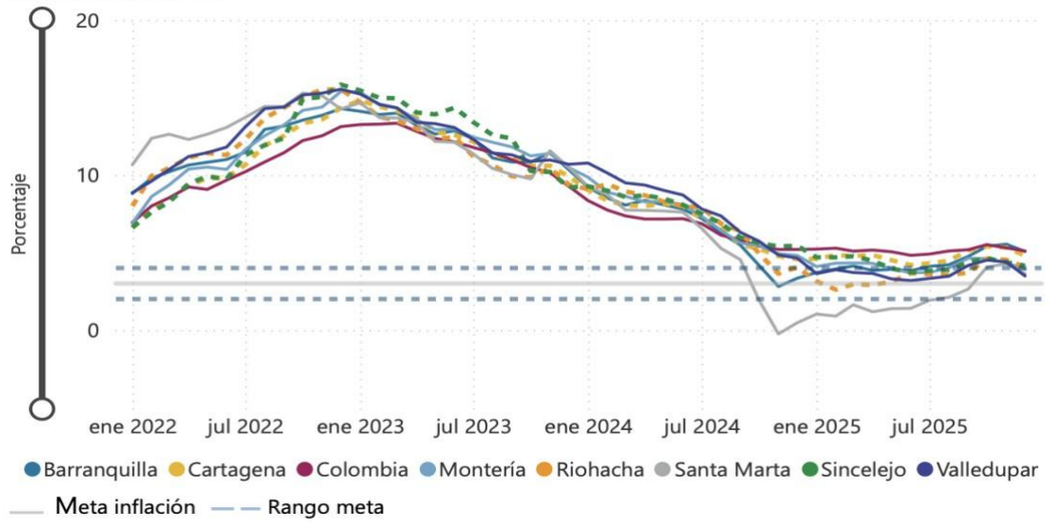
Boletín Económico Regional | Caribe | IV trimestre de 2025 – Inflacion

La inflación anual aumentó en las principales ciudades del Caribe frente al mismo período del año anterior y frente al trimestre previo. En un contexto de dinamismo en la demanda interna y mercado laboral con resultados positivos, la inflación regional promedió niveles superiores del rango meta del Banco de la República (entre 2,0 % y 4,0 %). Barranquilla y Cartagena presentaron niveles superiores al promedio regional, mientras, Santa Marta se mantiene como la ciudad con los niveles de precios más bajos.

Las divisiones de gasto con mayor inflación anual fueron educación, salud y restaurantes y hoteles. La educación registró las variaciones más altas en lo corrido del año y durante el período de análisis presentó ajustes en matrículas, pensiones y servicios educativos complementarios. En salud, se observaron incrementos en servicios asociados a la atención de pacientes externos en consultas odontológicas y de medicina general con particulares. En restaurantes y hoteles se presentaron aumentos en paquetes turísticos, comidas fuera del hogar y servicios recreativos.

Caribe y Colombia. Inflación anual

Variación anual del IPC



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

Las divisiones de gasto con la inflación anual más baja fueron información y comunicación, recreación y cultura, y muebles y artículos para el hogar. Los dos primeros rubros registraron disminuciones de precios en equipos de telefonía móvil, aparatos audiovisuales, fotográficos y de procesamiento de la información, artículos para pintura y dibujo y servicios de suscripción de televisión por redes. En los elementos para el hogar predominaron los bajos precios en aparatos eléctricos pequeños y en artefactos grandes como lavadoras y neveras.

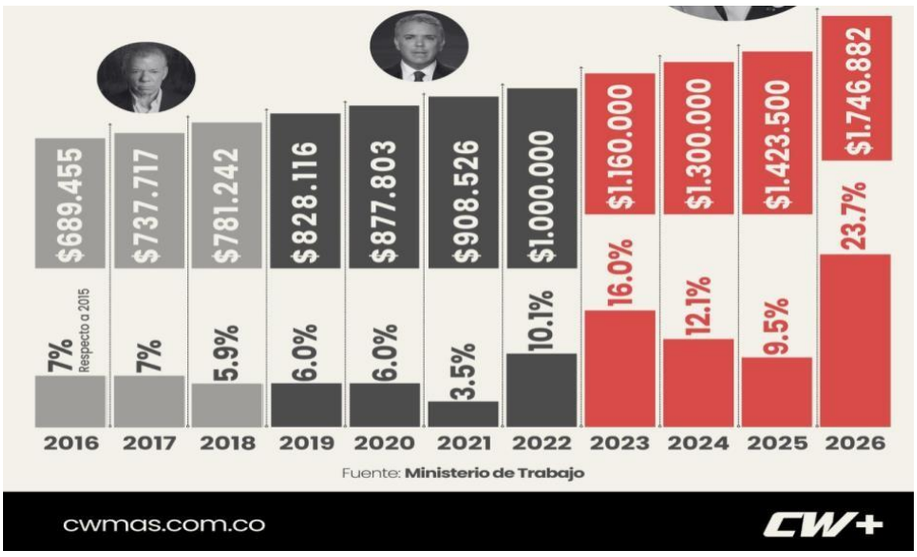
La inflación de alimentos y bebidas no alcohólicas fue el componente que más contribuyó a la aceleración anual de los precios. Dentro de esta división de gasto, las contribuciones más altas provinieron de carnes de res, pavo y charcutería; de legumbres como plátano y yuca; de lácteos como quesos y productos afines; y de bebidas no alcohólicas como café y productos derivados, gaseosas y maltas. En cambio, los de menor contribución fueron el arroz, el azúcar y otros endulzantes, los huevos, la papa, la arracacha, el ñame y las hortalizas.

Caribe. Cuarto trimestre de 2025

Barranquilla	Cartagena	Montería
5,4 % IPC de alimentos	**4,9 %** IPC de alimentos	**3,7 %** IPC de alimentos
5,0 % IPC sin alimentos	**4,8 %** IPC sin alimentos	**4,0 %** IPC sin alimentos

Variación del SMMLV





Tasa de Cambio

La TRM para el día 18 de marzo se fijó el día martes 17 de marzo, después de cerrar el mercado SPOT después de una demanda y oferta equilibradas, que pasaron casi impercetibles ya que la nueva Tasa Representativa del Mercado (TRM) apenas varió -1.93 pesos, al inicio de la sesión, el precio experimentó una baja, prosiguió con su tendencia negativa y culminó con pérdidas.

Las operaciones comenzaron a un precio de 3,680.00, alcanzaron un pico de 3,699.94 y cayeron a un mínimo de 3,678.00 antes de cerrar a 3,693.32. La volatilidad intradía fue de 21.94, lo que reflejó unos ánimos tranquilos de los inversores que no presionaron al mercado, al unísono con la diferencia lograda contra la TRM anterior.

Durante el día, se realizaron 2,086 operaciones, moviendo un estimado de 1,261,062,000 millones de dólares USD.

Al comparar con los períodos previos, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en discusión mostró el siguiente comportamiento:

- Respecto al inicio de esta semana, recupera 4.44 pesos (0.12%).
- Frente al mismo día de la semana anterior, continúa disminuyendo un -0.55%, unos -20.53 pesos.
- En referencia al inicio de mes, sigue cayendo un -2.03%, unos -76.33 pesos.
- Comparado con el mes anterior, retorna al alza en un 0.70%, unos 25.71 pesos.
- En relación con el trimestre anterior, ha sufrido una depreciación del -4.57% frente al dólar, lo que representa una pérdida de -176.80 pesos.



https://dolar.wilkinsonpc.com.co

Cadena de producción y distribución.



Alianzas Comerciales

Las siguientes son las alianzas vigentes en Colombia.

ACUERDOS TLC VIGENTES

PAÍS/COLECTIVO	AÑO DE SUSCRIPCIÓN	ENTRADA EN VIGENCIA
Comunidad Andina	1969	1969
Panamá	1993	1994
Caricom	1994	1995
México	1994	1995
Cuba	2000	2008
Chile	1993	2009
El Salvador/Guatemala/Honduras	2007	2010*
Canadá	2008	2011
Estados Unidos	2006	2012
Venezuela	2011	2012
Unión Europea	2012	2013
Asociación Europea de Libre Comercio	2008	2014*
Corea del Sur	2013	2016
Costa Rica	2013	2016
Alianza del Pacífico	2015	2016
Mercosur	2017	2017
Israel	2014	2020
Reino Unido	2019	2022 (p)

*Año en el que el tratado fue vigente con todos los países que conforman el grupo

2. <u>Técnico</u>

Teniendo en cuenta la necesidad por satisfacer, el Departamento de Córdoba requiere que el contrato que se celebre cumpla con los detalles que a continuación se relacionan:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS COMO: LICORES Y CIGARRILLOS.	KILOGRAMO (KG)	1

1. Productos como unidades de licor, unidades de cerveza, unidades de cajetilla de cigarrillo, deberán ser previamente pesados para calcular el valor a facturar, que dependerá de la cantidad de kilogramos de productos a destruir.
2. Se debe contar con sitio de disposición final con licencia ambiental cumpliendo con todas las especificaciones expedidas por la normatividad nacional ambiental, garantizando la disposición final de los residuos y tratamiento de estos.
3. Se debe contar con equipos especializados que garanticen la correcta destrucción de los productos.
4. El contratista deberá encargarse una vez se lleve a cabo la destrucción de los productos de bebidas alcohólicos y cigarrillos, de la recolección de los desechos y la limpieza total del lugar donde se va a ejecutar el objeto del contrato (destrucción).
5. Transporte: tener a disposición vehículos idóneos y con todas las licencias que la ley les exija para las labores de cargue, transporte y disposición final de los residuos.
6. Se debe otorgar por parte del contratista las certificaciones ambientales de disposición final y tratamiento, destino final del vidrio, líquidos, materiales voluminosos y todos los elementos generados de la destrucción.
7. Se deberá contar con personal y los elementos de bioseguridad necesarios que garanticen la protección tanto industrial como en salud, con el fin de evitar cualquier tipo de eventualidad o accidente. (Uso de elementos de seguridad).
8. Se deberán asumir medidas preventivas ante los riesgos eventuales o inminentes a que estaría expuesto el medio ambiente con el vertimiento de los residuos líquidos que resulten de la actividad planeada, en sitios o lugares no habilitados para ello.

LICENCIA AMBIENTAL Y/O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS.

El proponente deberá aportar con la propuesta permiso expedido por la CVS, requieren de este permiso, quienes pretendan realizar las actividades, obras o servicios relacionados en el artículo 2.2.5.1.7.2 del Decreto 1076 de 2015.

Licencia o autorización ambiental vigente expedida por la autoridad competente, que lo habilite para el destrucción de bienes decomisados, como resultado de los diferentes operativos realizados, disposición final de residuos peligrosos.

3. Legal o Regulatorio

- Ley 1762 de julio 6 de 2015: "Ley Anticontrabando" se establecieron mecanismos de control, sanción y unificación de criterios para la lucha contra el contrabando, adulteración, falsificación, evasión y el lavado de activos.

- Ley 223 de 1995, Establece los productos gravados, quiénes son responsables del impuesto, y regula aprehensiones, decomisos y los destinos de los productos gravados sujetos al impuesto al consumo.
- Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación del Departamento de Córdoba: dentro de las funciones esenciales de la Secretaría de Hacienda establecidas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación del Departamento de Córdoba, adoptado mediante Decreto No. 00608 del 30 de noviembre de 2023 se encuentran

9. Formular y ejecutar las políticas de Gestión Fiscal y de hacienda pública relacionados con los recursos económicos y financieros del Departamento.
10. Dirigir, controlar y evaluar la gestión de las dependencias que participan en la operación financiera, fiscal y económica de hacienda pública del Departamento de Córdoba
11. Formular la política tributaria y la gestión fiscal del departamento de conformidad con la constitución y la ley.
12. Formular las políticas necesarias para la prevención y represión del fraude, evasión y elusión de las rentas departamentales, de conformidad con las disposiciones vigentes.
13. Dirigir el proyecto de presupuesto general del departamento en estrecha coordinación con el departamento administrativo de planeación y de conformidad con las normas orgánicas del presupuesto aplicables a nivel departamental.
14. Identificar los mecanismos de financiación directa, cofinanciación, cesión de rentas, crédito y conversión susceptibles de ser utilizados por el departamento en la ejecución de los planes y programas de desarrollo y elaborar las propuestas correspondientes, en colaboración con el departamento administrativo de planeación.
15. Formular y ejecutar operaciones de crédito público y conexas, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
16. Asesorar al Gobernador en la formulación de las estrategias de financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico y social, en coordinación con el departamento administrativo de planeación.
17. Gestión, económicos, contables, financieros y demás, relacionados con las competencias de la secretaria ante las autoridades del departamento, los organismos de control y otras instancias autorizadas por la Constitución y la ley.
18. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo"
    (…)".

4. Otros contextos.

La distribución de residuos peligrosos (RESPEL) está influenciada por la industrialización, el crecimiento poblacional, estilos de vida consumistas, debilidad institucional en control ambiental y la falta de infraestructura de tratamiento. Factores políticos incluyen la exigencia de normativas, la aceptación social para instalar infraestructura y políticas de producción limpia. https://www.corpamag.gov.co/archivos/tramites/RESPEL/Gestion_Integral_RESPEL_Bases_Conceptuales.pdf

Factores Sociopolíticos Clave en la Distribución/Gestión de RESPEL:

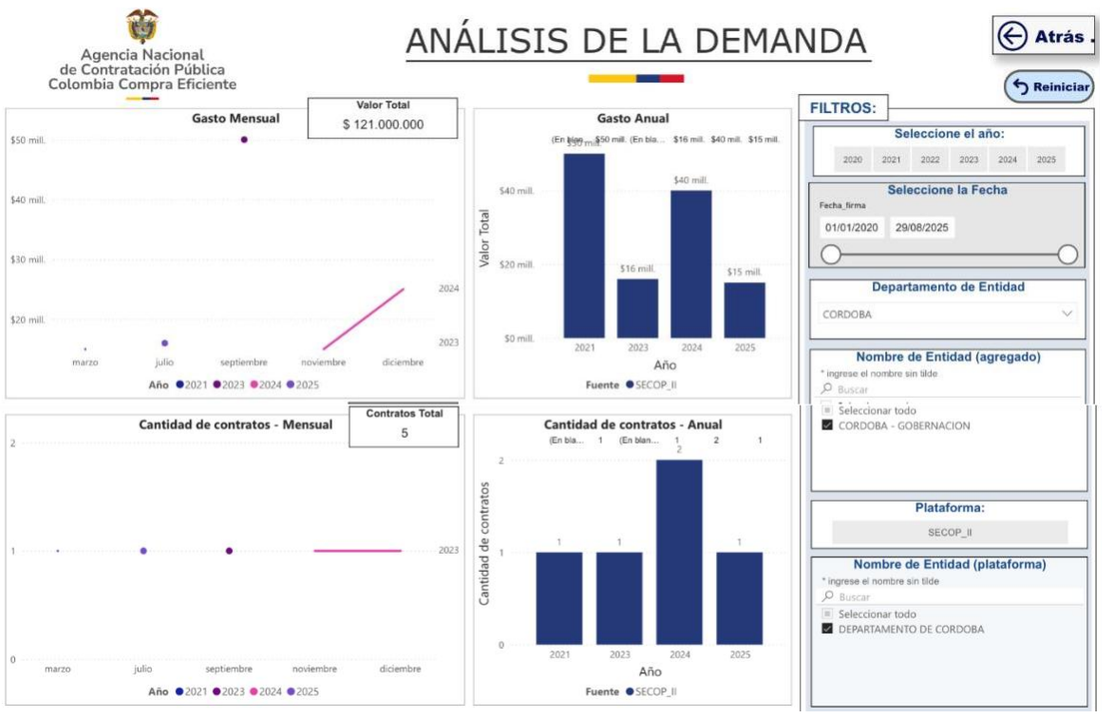
- Conflictos y Aceptación Social: La resistencia comunitaria a la instalación de rellenos de seguridad o plantas de tratamiento (efecto NIMBY: Not In My Backyard) frena la distribución logística y la disposición final adecuada.
- Marco Normativo y de Gobernanza: Políticas ambientales estrictas (como el cumplimiento de la norma en Colombia) y el fomento a la simbiosis industrial (economía circular) determinan cómo se transportan y tratan los residuos.
- Infraestructura y Logística: La limitada disponibilidad de vehículos autorizados y sitios de tratamiento certificado concentra la producción y limita el traslado seguro.
- Planificación Territorial: La falta de ordenamiento territorial claro para zonas industriales especiales dificulta la segregación y el manejo centralizado de residuos peligrosos.

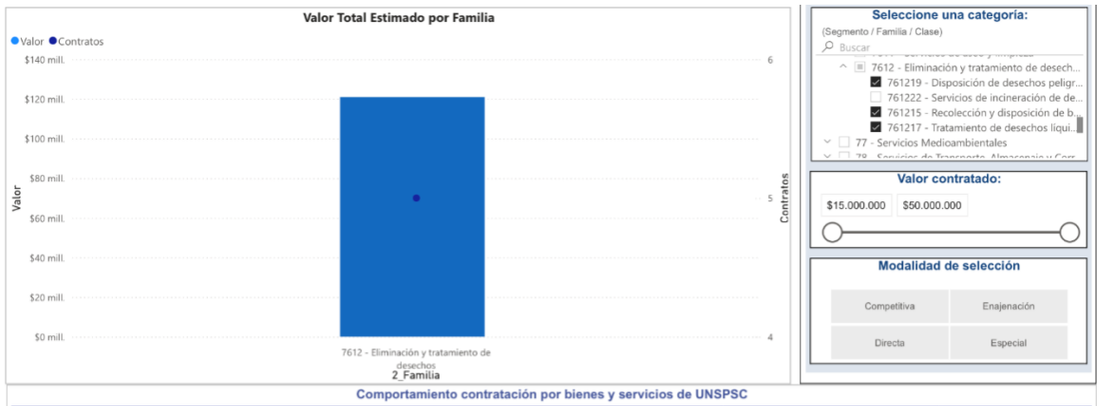
B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La Gobernación del Departamento de Córdoba implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico V.3, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda y la Oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

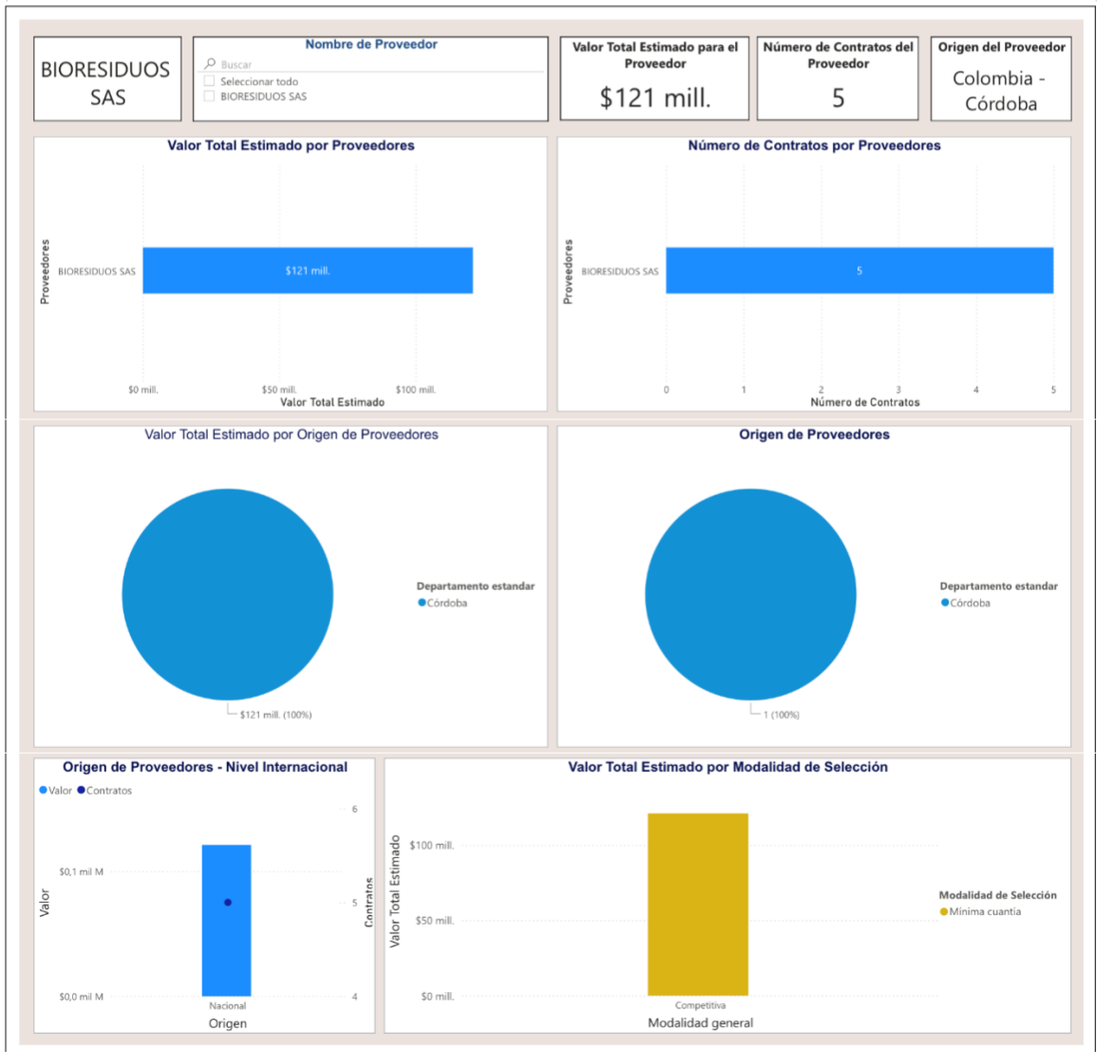
Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

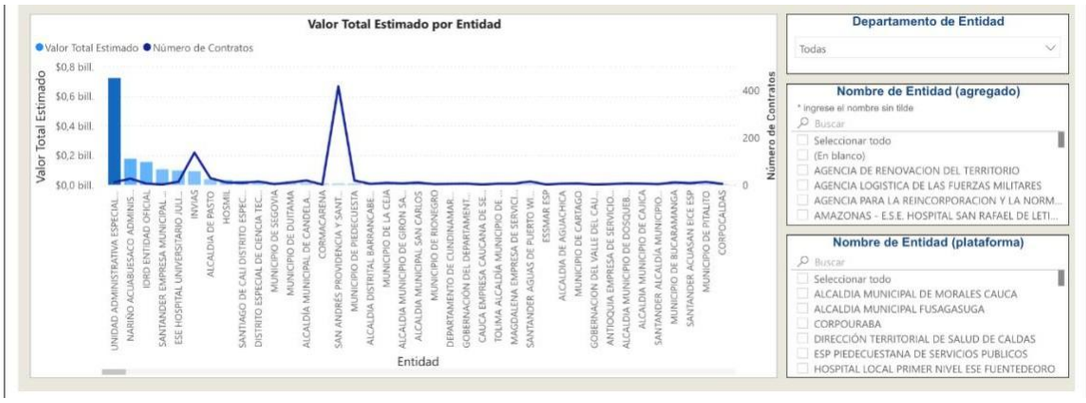
Año	2021			2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Pa
7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	1	$50.000.000	41,32%	1	$16.000.000	13,22%	2	$40.000.000	33,06%	1	$15.000.000	
Total	**1**	**$50.000.000**	**41,32%**	**1**	**$16.000.000**	**13,22%**	**2**	**$40.000.000**	**33,06%**	**1**	**$15.000.000**	



Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta



Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

El análisis del Gasto Histórico es un proceso de caracterización de la necesidad, cuyo objeto principal es entender el comportamiento de compras de la Entidad, así como identificar las necesidades de adquisiciones y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con una visión estratégica. Este componente del Estudio del Sector hace parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), en su fase de análisis de la demanda. De su uso, se obtiene información de gran utilidad para el Estudio del Sector, razón por la cual, para el desarrollo del análisis del gasto histórico (demanda), se hace la consulta el modelo de abastecimiento estratégico.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en el Departamento de Córdoba, Se revisó en la plataforma Secop y se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS SUJETOS AL IMPUESTO DE CONSUMO, DE CONTRABANDO, ADULTERADOS O ALTERADOS QUE HAYAN SIDO APREHENDIDOS EN LOS OPERATIVOS REALIZADOS EN EL GRUPO ANTICONTRABANDO
Cuantia	$25,000,000
Vigencia	Este proceso ya no está vigente por antigudad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos.
Entidad	DEPARTAMENTO DE CORDOBA Resúmen Buscar
Municipio	Córdoba: Montería Resúmen Buscar
Estado	Convocado Resúmen Buscar
Tipo	Contratación Mínima Cuantía Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2025-10-27 20:29:00
Cód. Secop 2	CO1.NTC.9014305
Número del Proceso	SH-MIC-006-2025
Fecha	2025-10-27
Última Revisión	2025-10-28

Estado del Proceso	Presentación de oferta
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	2025-10-29 18:00:00
Cuantía a Contratar	25.000.000 COP
Estado del Contrato	Published
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 27 N° 3-28, Palacio de Naín, Montería, Córdoba, COLOMBIA
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Objeto del Contrato	MISIÓN La Gobernación de Córdoba se enfoca en promover el desarrollo integral y sostenible del departamento, garantizando, el bienestar y la calidad de vida de todos sus habitantes, mediante la formulación e implementación de políticas públicas inclusivas, la eficiente administración de recursos, y el fortalecimiento de la participación ciudadana, con enfoque en la equidad, la transparencia y la innovación. VISIÓN Al 2027 la Gobernación de Córdoba aspira a ser un referente nacional en el desarrollo inclusivo y sostenible, donde el bienestar social, la competitividad económica y la preservación del entorno natural se conjugan armoniosamente, promoviendo una gobernanza transparente, participativa e innovadora, que responda eficazmente a las necesidades y aspiraciones de todos los ciudadanos.

bnbqsfe	„ƧƧ\Ո\ƧՈƧƧ ƷːƧϑ ϷM (ՍTC -Ƨ ɹoɹƨ)„

Resúmen del Contrato o Licitación

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y ELIMINACION DE RESIDUOS PELIGROSOS (BIOLOGICOS, QUIMICOS, MEDICAMENTOS, RESIDUOS ESPECIALES) DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD.
Cuantia	$30,000,000
Vigencia	Este proceso ya no está vigente por antigudad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos.
Entidad	GOBERNACION DE CORDOBA Resúmen Buscar
Municipio	Córdoba: Montería Resúmen Buscar
Estado	Convocado Resúmen Buscar
Tipo	Contratación Mínima Cuantía Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2022-06-30 22:44:00
Cód. Secop 2	CO1.NTC.3002180
Número del Proceso	SS-MIC-014-2022
Fecha	2022-06-30
Última Revisión	2022-07-01

Estado del Proceso	Presentación de oferta
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	2022-07-05 07:00:00
Cuantía a Contratar	30.000.000 COP
Estado del Contrato	Published
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 27 Nº 3-28, Palacio de Naín, Montería, Córdoba, COLOMBIA
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Objeto del Contrato	MISIÓN La Gobernación de Córdoba es una entidad territorial que promueve, apoya y aporta al incremento en la competitividad y productividad del departamento, a través de la implementación de políticas, programas y proyectos de impacto social y ambiental que permiten una ejecución eficiente, equitativa y justa de los recursos de la salud, educación, vías, agua, saneamiento básico, cultura, deporte y recreación; apoyando el crecimiento y desarrollo agropecuario e industrial del Departamento; atendiendo las necesidades de las familias cordobesas y garantizando el acceso a los servicios, por parte de la población vulnerable (víctimas) y todos los grupos poblacionales que habitan el departamento, con el fin de mejorar su calidad de vida. VISIÓN Córdoba será en el año 2032, un departamento líder en el desarrollo territorial, con un continuo crecimiento económico, social y ambiental, donde los cordobeses serán los principales protagonistas, conducidos por un liderazgo renovador y transparente a partir de una gestión pública confiable y efectiva, basada en el reconocimiento y respeto por los derechos de la población, así como promoviendo políticas y condiciones de convivencia ciudadana, sin distingo de raza, género, color o condición social, para la construcción de un territorio digno y competitivo; con oportunidades y seguridad, basados en valores de respeto, justicia, compromiso, honestidad, solidaridad, lealtad y diligencia, logrando los mejores indicadores de gestión a nivel nacional.
UNSPSC	76121900 - Disposición de desechos peligrosos 76121700 - Tratamiento de desechos líquidos 76121500 - Recolección y disposición de basuras 80111600 - Servicios de personal temporal
pubdate	"30/06/2022 5:44 PM (UTC -5 horas)"

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario
76121900	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y ELIMINACION DE RESIDUOS PELIGROSOS (BIOLOGICOS, QUIMICOS, MEDICAMENTOS, RESIDUOS ESPECIALES) DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD.	1,00	UN	30.000.000,00	

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICOS Y SIMILARES QUE SE GESTIONEN A PARTIR DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
Cuantia	$5,000,000
Vigencia	Este proceso ya no está vigente por antigudad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos.
Entidad	MUNICIPIO DE MONTERIA Resúmen Buscar
Municipio	Córdoba: Montería Resúmen Buscar
Estado	Convocado Resúmen Buscar
Tipo	Contratación Mínima Cuantía Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2022-04-05 01:38:00
Cód. Secop 2	CO1.NTC.2896011
Número del Proceso	CMC-SSM-013-2022
Fecha	2022-04-04
Última Revisión	2022-04-05

Estado del Proceso	Presentación de oferta
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	2022-04-06 19:00:00
Cuantía a Contratar	5.000.000 COP
Estado del Contrato	Published
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CENTRO VERDE, Montería, Córdoba, COLOMBIA
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Objeto del Contrato	Misión. Contribuir a reducir las desigualdades y promover una ciudad sostenible (equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social) por medio de este plan basado en el desarrollo humano, en la Gente, que integre las dos márgenes de la ciudad con el río Sinú como protagonista y articulador, y empiece un camino de cierre de brechas entre lo urbano y rural, por medio de un Plan de Ordenamiento Territorial -POT que amplifique las oportunidades y la inclusión, en especial de las personas con mayores vulnerabilidades. Este plan es una intención manifiesta de articulación y coordinación de la administración pública, del sector privado y la ciudadanía para que con esfuerzos conjuntos se alcancen las metas establecidas por la administración municipal. Este plan de desarrollo inicia el camino hacía un Gobierno Abierto. Visión. En 2023, Montería, por medio de este plan de desarrollo habrá cimentado las bases de una ciudad incluyente, ordenada, sostenible, inteligente y de gobierno abierto, que devuelva la importancia al centro de la ciudad, cierre la brecha urbano-rural, y potencie la importancia del río Sinú? para convertirlo en un corredor de inclusión social, articulador del territorio y eje de desarrollo turístico y recuperación ambiental, con capacidad de integrar y dar vitalidad a sus dos márgenes en un proceso de transformación productiva y formación de capital humano que hace énfasis en el potencial y la vocación de su territorio buscando mejores condiciones de competitividad y reducción de desigualdades. Visionamos una Montería cumpliendo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?ODS? para el 2030. ¡La Ciudad de la Gente!
UNSPSC	76121900 - Disposición de desechos peligrosos 76121901 - Eliminación de residuos médicos 76121902 - Recolección o eliminación de residuos ácidos 76121903 - Destoxificación química 76121904 - Eliminación aguas residuales peligrosas

bnpqsɟɛ	„ɥ\0ɥ\ɔ0ɔɔ 8:38 ɥM (ΩTC -ɔ ɟoɹɔɐ)„

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario
76121900	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICOS Y SIMILARES QUE SE GESTIONEN A PARTIR DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA	1,00	UN	5.000.000,00	

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Gobernación del departamento de Córdoba debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente, se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio, dentro de los cueles se encuentran personas jurídicas del departamento de Córdoba.

Empresa	Nit	Teléfono	Localidad	Departamento	MIPYME
Bioresiduos S.A.S.	900808189-7	3045666839	Montería	Córdoba	Si
Inversiones Crecer Pais S.A.S.	901543611-9	6047889645	Montería	Córdoba	Si
Suministros Soluciones Ambientales Y Sociales S.A.S.	901876175-8	3028254013	Montería	Córdoba	Si
ASCRUDOS INGENIERIAS S.A.S.	901471030-1	3207252828	Montería	Córdoba	Si
Resource Recovery S.A.S.	9019002845	3012069331	Ayapel	Córdoba	Si

Inversiones La Esperanza S.A.S.	8230038551	6052821798	Sucre	Córdoba	Si

*Fuente: https://www.rues.org.co

E. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones. Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes y servicios que remitieran la información necesaria para determinar, entre otros aspectos el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugirió incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma a monto agotable de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($19.510.668)**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Para estimar el presupuesto para la presente Contratación, la Secretaría de Hacienda Departamental, tuvo en cuenta la naturaleza de los bienes y servicios a adquirir, las normas aplicables a esta selección están basadas en el régimen de la contratación estatal Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, al igual que el Decreto 1082 de 2015.

			PROMEDIO
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**
DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS COMO: LICORES Y CIGARRILLOS.	KILOGRAMO (KG)	1	$ 4.375

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Precios del mercado

Para obtener el valor, empresas presentaron listados de precios unitarios; una vez verificados y clasificados dichos valores se tomó el valor promedio, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente Versión: V2 Fecha: 15/08/2025, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

BIORESIDIOS S.A.S.	**ASCRUDOS INGENIERIA S.A.S.**	**PROMEDIO**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS COMO: LICORES Y CIGARRILLOS.	KILOGRAMO (KG)	1	$ 4.050	$ 4.700	$ 4.375

Justificación para la definición de los precios de referencia

La justificación para definir los precios de referencia en el presente proceso a monto agotable se basa en la necesidad de asegurar la razonabilidad, suficiencia y trazabilidad de cada precio del bien o servicio a requerir. Por lo tanto, se tuvo en cuenta precios unitarios por medio de sondeo de mercado, este mecanismo permite obtener información de potenciales proveedores sobre un determinado bien o servicio. Con los datos obtenidos la Entidad determina, entre otros aspectos, el costo por medio de la solicitud de cotizaciones.

Esto permite, a pesar de la incertidumbre en las cantidades finales, establecer techos máximos, evaluar la eficiencia en el uso de recursos públicos y evitar ofertas artificialmente bajas. Ya que aunque no se conocen las cantidades exactas al inicio, el análisis del sector determina precios unitarios o de mercado justificados para cada ítem, asegurando que la suma total sea realista.

Lo anterior cumple con las exigencias normativas al fundamentar cómo se estimó el valor y evita ofertas artificialmente bajas, permitiendo a la entidad verificar si los precios propuestos por los oferentes son suficientes para la correcta ejecución del objeto contractual.

En conclusión, la definición de los precios de referencia del presente proceso a monto agotable, que se obtuvieron por medio de la solicitud de cotizaciones, busca garantizar control financiero, que la contratación sea eficiente, transparente y ajustada al mercado, permitiendo la variabilidad en la cantidad sin perder la racionalidad económica.

Definición del presupuesto oficial

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto está amparado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- **CDP N° 26000353 del 07 de abril de 2026,** expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal 030304 - 2.3.2.02.02.008-235, por valor de: **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($19.510.668)**, incluidos costos directos e indirectos e impuestos.

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

El Departamento de Córdoba revisará si resulta obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o instrumentos de Agregación de Demanda.

Que revisada la página Web de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, no se encuentran Documentos Tipo ni Instrumento de Agregación a la Demanda para el objeto de este proceso.

Se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el monto del contrato a celebrar no supera el 10% del valor de la menor cuantía de la entidad contratante, modalidad que está regulada en

el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.

En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para emprendimientos, empresas de mujeres y MiPymes.

Determinación de criterios diferenciales emprendimientos y empresas de mujeres.

Los estipulados en los estudios previos si da a lugar aplicar.

Determinación de criterios diferenciales MiPymes.

Los estipulados en los estudios previos si da a lugar aplicar.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional – artículo 3 decreto 1860 de 2021.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, este no requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, dado que el presupuesto contempla el 100% en la prestación de DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS SUJETOS AL IMPUESTO DE CONSUMO, DE CONTRABANDO, ADULTERADOS O ALTERADOS QUE HAYAN SIDO APREHENDIDOS EN LOS OPERATIVOS REALIZADOS EN EL GRUPO ANTICONTRABANDO, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que no es pertinente y necesario la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Compras Públicas - Ley 2046 De 2020
Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos. No aplica en este proceso porque no hay compra de alimentos.

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección no supera al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$125.000), liquidados con la tasa de

cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria podrá limitarse a MiPymes colombianas

UMBRAL DE MIPYMES
Umbral MIPYMES US$ 125.000
Umbral MIPYMES COP$ 511.708.497
Valor del presupuesto oficial del proceso: $19.510.000

Lo anterior, en atención a que la Entidad Contratante cuenta con la facultad discrecional para valorar la oportunidad y conveniencia de establecer dicha limitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 1437 de 2011, estimándose que esta medida resulte adecuada para el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

CATALINA MARIÑO MENDOZA
Secretaria de Hacienda
Departamento de Córdoba
Delegada para contratar

CALIXTO ANDRES ACOSTA MARTINEZ
Director de Rentas - Secretaría de Hacienda
Departamento de Córdoba
Requirente

Proyectó Análisis Del Sector: Andrea Sibaja Sibaja - Contadora Pública, Esp en Gerencia Financiera – Contratista DAC.